



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

UNIDAD ADMINISTRATIVA: _LITORAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE
EXPEDIENTE N°: BANDO/2 PLAN EMERGENCIA CONTRA LA SEQUIA

BANDO DEL SR. ALCALDE

**DON GERMÁN BEARDO CARO, ALCALDE-PRESIDENTE
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL PUERTO DE SANTA MARÍA,**

HACE SABER:

Con fecha 17 de mayo de 2024 y con fecha 27 de mayo de 2024 se dictaron sendas **RESOLUCIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AGUA CON LAS MEDIDAS A ADOPTAR TRAS LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN PARA LA GESTIÓN DE LA SEQUÍA DE LA DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALETE Y BARBATE.**

Con fecha 7 de junio de 2024 se dicta circular por la Dirección General de Infraestructuras del Agua, de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

En consecuencia, esta Alcaldía, en uso de las facultades que le concede la vigente ley de Régimen local HA RESUELO:

PRIMERO: Estando ya autorizado la puesta en uso de las piscinas públicas, autorizar excepcionalmente la puesta en uso de aquellas piscinas privadas que dispongan de un sistema de re-circulación del agua de forma que ésta se use en las cantidades indispensables para reponer las pérdidas de agua por evaporación, limpieza de filtros y para garantizar la calidad sanitaria del agua

SEGUNDO: La Policía Local podrá realizar tareas de vigilancia y control del cumplimiento de lo establecido en el presente Bando y, en caso necesario, pondrá en conocimiento de esta Alcaldía las conductas infractoras de este Bando, que podrán ser sancionadas con las multas que correspondan según la legalidad vigente en cada momento.

TERCERO: En los canales de atención al ciudadano de APEMSA se atenderán las consultas que se produzcan en relación con las anteriores disposiciones, pudiendo utilizarse los mismos para comunicar cualquier información de pérdida o uso indebido del agua.

CUARTO: Este Bando entrará en vigor el mismo día de su publicación y continuará vigente hasta que se dicte un nuevo bando en virtud del cual se deje sin efecto su vigencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, encareciendo a todos los ciudadanos, y ciudadanas su colaboración para el cumplimiento de tales normas.